# El modo en las oraciones subordinadas de relativo para lusófonos. Enfoque contrastivo

Francisco José Fidalgo Enríquez
Universidade de Aveiro
0000-0002-3200-1636 / fjfe@ua.pt

**RESUMEN**

Este trabajo propone un estudio del empleo de los modos verbales indicativo/subjuntivo en las oraciones de relativo para lusófonos conforme un enfoque contrastivo. Para tal fin, se adoptan los inductores modales y sintácticos como criterios de selección del modo verbal conforme lo propugnado por la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) y se justifica su empleo. Posteriormente, se desarrolla y explica de forma contrastiva el uso del modo en los diversos tipos de cláusulas relativas en español, con ejemplos ilustrativos en ambas lenguas. Para concluir, dedicamos un epígrafe particular a las características semántico-sintácticas que definen el futuro de conjuntivo en portugués y sus correlatos en castellano, dado que este tiempo no es funcional en el español actual y supone la mayor dificultad en el aprendizaje/enseñanza de español como lengua extranjera (ELE) y portugués como lengua extranjera (PLE) en la delimitación del modo en las oraciones de relativo.

**Palabras clave:** lingüística contrastiva, portugués/español, oraciones de relativo, modo, lusófonos.

**ABSTRACT**

This paper proposes a study on the use of indicative/subjunctive verb moods in relative clauses for Lusophones using a contrastive approach. To this end, modal and syntactic inducers are adopted as criteria for selecting the verb mood as advocated by the *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) and their use is justified. Subsequently, the usage of the mood in the distinct types of relative clauses in Spanish is developed and explained in a contrastive way, with illustrative examples in both languages. To conclude, we dedicate a particular section to the semantic-syntactic characteristics that define the future conjunctive in Portuguese and its correlates in Spanish, given that this tense is not functional in current Spanish and represents the greatest difficulty in the learning/teaching of Spanish as a foreign language (SFL) and Portuguese as a foreign language (PFL) in the delimitation of the mood in relative clauses.

**Keywords:** contrastive Linguistics, Portuguese/Spanish, relative clauses, mood, Lusophones.

## 1. INTRODUCCIÓN

Existe un conjunto de gran valía de trabajos en castellano en torno a las oraciones subordinadas de relativo, sea en obras conjuntas (Brucart, 1999, 2016; NGLE, 2009) o monográficas (Aletá, 1990; Porto Dapena, 1991; Osuna, 2006). El número más elevado en portugués se debe a la presencia abundante de estudios en torno a las relativas clivadas[1] (Brito, 1991; Brito y Duarte, 2003), y de las oraciones relativas reducidas (De Castilho, 2010; Veloso 2013; Perini, 2017). Escasean los trabajos con una perspectiva contrastiva (Czopek, 2012; Castaldo, 2019)[2]. En Español Lengua Extranjera (ELE) se constata la ausencia de trabajos de fuste (Garrán, 2018). En el caso de la enseñanza de español a lusófonos no hemos podido cifrar ningún estudio para las variedades europeas del castellano y del portugués.

Esta ausencia nos incitó a que la *Lição* que defendimos en junio de 2020 para la obtención del grado de *Professor Auxiliar* en la *Universidade de Aveiro* fuese dedicada a las oraciones de relativo o adjetivas. En aquel trabajo, adoptamos una perspectiva holística, pues tenía como objetivo que los estudiantes a los que iba dirigida adquiriesen la competencia comunicativa correspondiente al nivel (C.1) del que formaba parte la mencionada *Lição* y no solo la competencia lingüística, que obviamente está incluida. Por esta razón, el citado estudio se compone de un cuaderno de gramática, de tres unidades didácticas, diversas actividades comunicativas de amplio y corto alcance y un cuaderno de ejercicios.

En este trabajo recogemos y adaptamos las contribuciones más relevantes del cuaderno de gramática de nuestra *Lição* que nos permiten explicar cuáles son los elementos gramaticales fundamentales para la enseñanza del empleo del modo en las oraciones de relativo para estudiantes lusófonos desde un enfoque contrastivo. Para tal objetivo, realizaremos una breve caracterización del modo verbal y señalaremos las especificidades del empleo de los modos y tiempos verbales en las cláusulas de relativo.

## 2. EL MODO. ENTRE LA SEMÁNTICA Y LA SINTAXIS

El modo es la expresión en el sistema verbal temporal del español y del portugués de un concepto más amplio: la modalidad. Esta no tiene como expresión única el modo. Así, la NGLE (2009) acepta como principio cardinal que "el modo constituye una de las manifestaciones de la modalidad" (p. 1866) y que "el concepto de modalidad es, ciertamente, mucho más amplio que el de modo, pero la conexión entre ambas nociones es muy estrecha" (p. 1866). El concepto de modalidad no es en absoluto unívoco. Se opera con él en varias disciplinas como en la lógica, las ciencias del lenguaje, la semiótica, la epistemología y en la lingüística. Dentro de la lingüística abundan concepciones diferentes, cuando no contradictorias, muchas de ellas herederas de conceptos lógicos. En una primera aproximación vaga y difusa, podríamos definir la modalidad como la manifestación lingüística

[1] Aunque también se constatan en diversas normas del castellano (Di Tullio, 2010; Dufter, 2010), pero no de forma integral en todo el español como en el portugués.

[2] Destacan, por el número y la calidad, los trabajos realizados en ELE para italófonos, entre ellos los de Bermejo Calleja (2009) y la excelsa GREIT (San Vicente, 2013-2015).

de la actitud del hablante o como la relación entre la actitud del hablante y lo que se dice (Moreno Cabrera, 1991, p. 314). En este mismo sentido es definida en la NGLE (2009) como "la manifestación lingüística de la actitud del hablante en relación con el contenido de los mensajes" (NGLE, 2009, p. 3113).

En virtud de una herencia gramatical grecolatina malinterpretada parcialmente se ha identificado el modo verbal con el *modus* latino por una similitud gráfica, si bien comprenden realidades de diversa índole y extensión. El *modus* se corresponde con bastante fidelidad al concepto de modalidad[3] en la medida que refleja la actitud del hablante en un acto comunicativo y difiere del *dictum* que alude al contenido del mensaje. El modo es una categoría verbal, de naturaleza morfosintáctica eminentemente, que sirve para expresar modalidad y forma parte de ella. La modalidad es un concepto más vasto expresable mediante varias formas, entre ellas, la categoría verbal modo o de otros elementos morfológicos y sintácticos. Así, para expresar la modalidad deóntica podemos emplear:

Modo: Imperativo: Vete a tu casa. Indicativo: Irás a tu casa.
Adverbios: A casa. ¡Ya!
Perífrasis: Tienes que ir a casa.
Entonación: ¡A casa!

El modo se ha definido fundamentalmente en base a conceptos semánticos, excluyendo consideraciones sintácticas, que dada su naturaleza morfosintáctica son indispensables, y pragmáticas. En este último caso, conforme al diferente nivel de análisis lingüístico, oración en la sintaxis y enunciado en la pragmática, parece razonable que no sirvan para delimitar el concepto de modo. Muchas son las teorías que se han encargado y los gramáticos que han intentado caracterizar el modo. Algunas han atribuido al indicativo el valor de término no marcado, centrándose en definir el indicativo por lo que es el subjuntivo. En este sentido, el subjuntivo se ha definido como el modo de la no realidad: Gili Gaya (1971) o Alarcos (1994); de la incertidumbre: Badia Margarit (1953); de la subjetividad Hernández Alonso (1996). También se ha definido el indicativo por lo que no es subjuntivo, esto es, el modo de lo objetivo, de lo cierto, seguridad, de la realidad. Gili Gaya (1971), Alarcos (1994) o Hernández Alonso (1996) juzgan como elemento definitorio de los modos el contenido de modalidad que caracteriza a cada modo primordialmente; es decir, la posición que adopta el hablante frente al enunciado. Así, distinguen, básicamente, indicativo y subjuntivo debido a la oposición semántica: subjetividad/objetividad[4]. En esta línea semántica, podemos clasificar la siguiente definición de la *Gramática do Português* (GDP): "O modo realiza no sistema verbal valores do sistema de modalidade, entendida como a atitude que o enunciador ou (no caso de uma frase complexa) a entidade referida pelo sujeito da oração principal expressa relativamente ao estado de coisas descrito" (Marques, 2013, p. 673).

[3] Palmer (1986) identifica la modalidad con la actitud subjetiva del hablante con relación a un mensaje. Así, define modalidad como: "the gramaticalization of the speaker´s subjective attitudes and opinions" (p. 16). Conforme este último planteamiento habría formas modalizadas y formas no modalizadas. Las primeras supondrían una intervención del hablante con relación al mensaje y las no modalizadas serían aquellas en las que no habría esa intervención.

[4] Obviamente el imperativo es uno de los modos de ambas lenguas. Existen autores como Alarcos (1994) que consideran la existencia de un modo más el potencial, que incluye al futuro y al condicional.

Los contenidos modales no se pueden reducir a la diferencia clásica indicativo/subjuntivo, identificada tradicionalmente con una diferencia en la actitud objetiva o subjetiva del hablante en relación con una determinada acción. Las oposiciones semánticas que se han establecido para explicar la diferencia entre el indicativo y el subjuntivo: certeza/incertidumbre, realidad/irrealidad, actualidad/no actualidad, compromiso del hablante con la veracidad de lo que afirma/ausencia de aserción pueden ser adecuadas en determinados contextos, pero pueden ser inútiles y no funcionales en otros o simplemente escasas y necesitar complementarse de otras consideraciones semánticas y sintácticas (pragmáticas, discursivas)[5]. Las nociones modales contenidas en el modo son variadas y solo un análisis funcional podrá mostrarnos cuáles de ellas son los contenidos funcionales que residen en la categoría modo. A nuestro entender, la propuesta de Rojo y Veiga (1999) con tres contenidos modales: indicativo/subjuntivo (IND0/SUBJ0), no irreal/irreal (IND0/IND2 y SUBJ0/SUBJ2) y no incierto/incierto (IND0/IND1), es la que mejor refleja los varios contenidos modales que se encuentran bajo las formas de indicativo/subjuntivo (Fidalgo, 2012, pp. 118-165).

El modo no es siempre funcional, puede no ser una categoría informativa, siempre que no distinga significados independientemente del contexto. Así, no posee contenido funcional relevante si se emplea en virtud de restricciones sintácticas contextuales. En los siguientes ejemplos, el contenido semántico de verbo de opinión[6], actitud subjetiva, por tanto, del verbo principal 'creer/*crer*' induce el uso de un verbo en indicativo en ambas lenguas: Creo que viene/*venga-*Creio que vem/*venha.* No parece que la restricción tenga una base semántica dado que se trata de un verbo con un contenido semántico valorativo, 'subjetivo'. Sin embargo, con los verbos de opinión *acreditar, julgar, pensar* en portugués, sí se acepta el uso del indicativo y del subjuntivo con base en una diferencia semántica en torno al grado de compromiso del hablante con lo aseverado en la oración subordinada: *Acredito/julgo/penso que vem/venha*[7]. El castellano no permite estas variaciones semánticas y restringe sintácticamente el empleo de los modos: *Creo/juzgo/pienso que viene/*que venga*[8].

Para una mejor delimitación es necesario tener en cuenta elementos sintácticos, también pragmáticos en algunos casos y no solo consideraciones semánticas, sobre todo si pretendemos dilucidar cuestiones sintácticas en torno al empleo del modo en las oraciones de relativo. Nos parece muy apropiada y ajustada la denominación inductores se-

---

5 "El modo constituye una de las manifestaciones de la modalidad […]. De acuerdo con la tradición, el modo revela la actitud del hablante ante la información suministrada, es decir, su punto de vista sobre el contenido de lo que se presenta o se describe. Se suele reconocer hoy, sin embargo, que aun siendo útil el concepto de 'actitud' es impreciso. También son útiles -se piensa-, pero tal vez demasiado abarcadoras si se han de aplicar a todos los contextos sintácticos (Manual, 2010, p. 473).

6 Para evitar esta aparente contradicción, se le ha venido incluyendo en diversas obras gramaticales dentro de los verbos de lengua, como decir, hablar, comentar, expresar y también, curiosamente, como pensar, juzgar, opinar.

7 Cf. Prada (2005).

8 Sin tener en cuenta los condicionamientos sintácticos no se podría explicar por qué en castellano en las oraciones condicionales posibles solo se pueden emplear el indicativo en la prótasis en 'si tiene tiempo' y por qué en portugués se puede emplear el indicativo y el *conjuntivo* '*se tem tempo/se tiver tempo*,' aunque la funcionalidad de la diferencia sea dudosa (Fidalgo, 2012, pp. 386-395). De igual manera, no se podría explicar el empleo del indicativo en la prótasis de las oraciones improbables con orientación temporal de pasado y alto grado de certeza como 'si vino ayer, no lo vi' y el uso del *imperfeito de conjuntivo* en la oración subordinante condicional en portugués '*se viesse ontem, não o vi'*.

mánticos y sintácticos de modo que emplea la NGLE (2009, pp. 1870-75), ya que contempla que contenidos semánticos y elementos sintácticos, externos e internos (2009, pp. 1874, 1919, 1933, 1938) a la oración subordinada relativa, que inducen, no obligan, el empleo de un determinado modo teniendo en cuenta ciertas restricciones sintácticas contextuales (p. 1920). En este trabajo, emplearemos los inductores semánticos y sintácticos modales recogidos en el Manual (2010) y desarrollados con mayor amplitud en la NGLE (2009, pp. 1929-1941), por ser más apropiados para el público objeto de nuestro estudio.

## 3. EMPLEO DE LOS MODOS

En las relativas explicativas siempre se emplea el indicativo con la excepción de las oraciones modalizadas que ya emplean el subjuntivo intrínsecamente, "Cuando ya desesperaba de encontrar partenaire y había entrado de lleno en crisis económica, mi madre, que en paz descanse, acudió en mi auxilio", o con inductores de modales como 'quizás, ojalá, tal vez, puede que' (Manual, 2010, p. 484).

En las relativas especificativas se puede emplear el indicativo o el subjuntivo, excepto si el antecedente contiene los indefinidos negativos como 'nadie, ninguno o nada', que escogen el subjuntivo únicamente. El indicativo suele estar relacionado con las oraciones asertivas, mientras que el subjuntivo aparece en "contextos virtuales, prospectivos, irreales o, en general, modales" (Manual, 2010, p. 485) inducido por diversos factores semánticos y sintácticos:

- Antecedente negado, indefinido o inespecífico (3.1,3.2).
- Verbo principal que indica prospectividad (3.3.).
- Verbo principal intensional (volitivo, dubitativo) (3.4).
- Grado de compromiso del hablante (3.5).
- Relativas libres y semilibres (3.6).

La alternancia entre el modo indicativo/subjuntivo en la cláusula de relativo se relaciona con la noción de definitud/indefinitud[9] del antecedente. En este sentido, "El indicativo suele favorecer la interpretación específica del grupo nominal, mientras que el subjuntivo introduce la inespecífica" (Manual, 2010, p. 483). Como podemos ver en (1), el empleo del indicativo se suele asociar a grupos nominales con artículo determinado, lo que permite una interpretación específica (1a). La presencia de un artículo indeterminado favorece asimismo la interpretación inespecífica (1b).

(1a) Busco el reloj que mide las pulsaciones cardiacas.
*Procuro o relógio que mede as batidas cardíacas.*
(1b) Busco un reloj que mida las pulsaciones cardiacas.
*Procuro um relógio que meça as batidas cardíacas.*

No obstante, los conceptos definitud e inespecificidad o indefinitud y especificidad no son antitéticos, existen contextos en los que se pueden combinar.

[9] También denominados determinado/indeterminado.

Veré la película que estén dando a esa hora, sea la que sea (definido e inespecífico[10]). (Manual, 2010, p. 485)
*Vou ver o filme que passarem a essa hora, seja qual (a que) for.*
Veré una película que me gusta mucho y que darán a las ocho (indefinido y específico[11]). (Manual, 2010, p. 485)
*Vou ver um filme (de) que gosto muito e que vão passar pelas oito*.

Podemos comprobar que la referencia específica o inespecífica de un grupo nominal definido o indefinido está ligada a la capacidad del interlocutor de identificar a su referente. La identificación puede basarse en el conocimiento explícito de las personas, animales o cosas designadas (2), pero también en la presunción de que esa persona, animal o cosa ha de existir, aunque lo desconozcamos (3).

(2) Tengo que encontrar al profesor de Español V que ha perdido su ordenador.
*Tenho de encontrar o professor de Espanhol V que perdeu o seu computador.*
(3) Tengo que encontrar al profesor de Español que ha perdido su ordenador.
*Tenho de encontrar o professor de Espanhol que perdeu o seu computador.*

La determinación del antecedente como definido o indefinido se basa en ciertas características: número (singular o plural) y la determinación por artículos, por cuantificadores y por indefinidos. El antecedente definido puede hacer una referencia genérica mediante un artículo determinado (4), mientras que el indefinido admite dos interpretaciones, específica (5) o inespecífica (6), según el contexto de enunciación.

(4) El español medio siempre está enfadado.
*O espanhol médio sempre está zangado.*
(5) Un español que conozco siempre está enfadado.
*Um espanhol que conheço sempre está zangado.*
(6) Un español siempre está enfadado.
*Um espanhol sempre está zangado.*

La dicotomía especificidad/inespecificidad se fundamenta en la capacidad de identificar el referente y en la certidumbre de su existencia. Cuanto mayor sea el grado de identificación y de certificación de la existencia del referente, más posibilidades habrá de que la interpretación sea específica[12]. En todo caso, son condicionantes contextuales y extralingüísticos los que propician una u otra interpretación en numerosos casos, porque, como indica la RAE y la ASELE, "la especificidad es un fenómeno relativamente independiente de la definitud. Esta última concierne a la información que el hablante atribuye al oyente, mientras que la primera depende en gran parte del conocimiento del hablante y del modo en que este lo presenta" (Manual, 2010, p. 268).

Así, la interpretación como específica o inespecífica de una oración de relativo solo se consustancia en la opción modal que el hablante ha seleccionado, dado que el contexto no proporciona siempre elementos que nos pueda indicar cuál es la interpretación adecuada. En

[10] Consideraciones nuestras.

[11] Consideraciones nuestras.

[12] Porto Dapena (1991) afirma que "el uso del indicativo y subjuntivo depende, respectivamente, del carácter específico o inespecífico del antecedente, así como-si bien ello sea consecuencia de lo primero- de la existencia o inexistencia de un compromiso por parte del hablante en la verdad de lo expresado en la oración subordinada" (p. 159).

las siguientes frases, la interpretación específica deviene del empleo del indicativo (7a) o del subjuntivo (7b), ya que el grupo nominal al que se hace referencia es siempre indefinido.

(7a) Nos quedaremos en un hotel que tiene aparcamiento.
*Ficaremos num hotel que tem parking.*
(7b) Nos quedaremos en un hotel que tenga aparcamiento.
*Ficaremos num hotel que tenha parking.*

Pero, puede haber, como indicábamos, antecedentes determinados con referentes inespecíficos como en (8). Véase que no cabe la interpretación indeterminada con el subjuntivo.

(8) El profesor buscará la/*una pregunta que sea más difícil para el próximo examen.
*O docente vai procurar a/*uma questão que for mais difícil para o próximo exame.*

Los antecedentes escuetos, sin determinante ni cuantificador, tienden a interpretarse como inespecíficos y no admiten indicativo en el singular (8), aunque en plural el indicativo o el subjuntivo son posibles porque la referencia deja de ser claramente inespecífica.

(8a) No hay agua que sepa bien en las fuentes de Aveiro.
*Não há/existe água que saiba bem nas fontes de Aveiro.*
(8b) Necesitamos profesores que trabajen más.
*Precisamos de professores que trabalhem mais.*
(8c) Solo se beneficiarán de las ayudas empresas que tienen/tengan las cuentas al día.
*Apenas irão usufruir das ajudas empresas que tem/tiverem as contas ao dia.*

### 3.1. Antecedente negado

Se emplea el subjuntivo cuando en el antecedente aparece la negación[13], sea por el adverbio negativo 'no', o sea por indefinidos negativos como 'nadie, nada, ningún, ninguno, ninguna'. Según Borrego et al. (1992) "las menciones que se realizan con antecedentes y oraciones de relativo de valores negativos son necesariamente inespecíficas y nunca pueden servir para expresar el compromiso del hablante con la afirmación de que lo señalado existe" (p. 45). Tanto en español como en portugués su empleo (9) es sistemático. No cabe en este contexto (10) emplear el *Futuro de Conjuntivo* (FC) en portugués.

(9a) No hay nadie que quiera saber la verdad.
*Não há ninguém que queira saber a verdade.*
(9b) No tenían ninguna razón que pudiera convencerme.
*Não tinham nenhuma (qualquer) razão que pudesse convencer-me.*
(10) Nadie que conozca la verdad, puede afirmar eso.
*Ninguém que conheça/*conhecer a verdade, pode afirmar isso.*

[13] También es inducido, aunque no de forma obligatoria, por "los predicados que expresan negación u oposición, como en *Se oponen radicalmente a una modificación de la ley que recorte sus prerrogativas* o en *Le había aconsejado que* […] *evitara proponer una legislación que fuera a producir unos resultados no auténticos* (Tusell, *Historia*). También lo inducen las preposiciones y locuciones preposicionales que transmiten esos mismos significados: *No puede uno ir de España a Inglaterra sin llevar a los amigos alguna chuchería que tenga color local* (Galdós, *Fortunata*); *No crea usted que me voy a llevar esto sin formalizar un documento que autorice los derechos de usted* (Ortega Munilla, *Cleopatra*)" (Manual, 2010, p. 484).

La construcción ‘(no) hay quien’, que se puede incluir con ‘nadie’ por su contenido semántico, emplea en portugués, tanto en su forma negativa como en la afirmativa, el subjuntivo, al contrario de lo que sucede en castellano (11):

(11) *Há quem diga que a Nossa Senhora não desceu dos céus.*
Hay quien dice que Nuestra Señora no bajó de los cielos.

Con el cuantificador ‘poco’ (y sus variantes) sin determinante, cuando equivale a ‘casi nadie’ y ‘a casi nada’, ya que se trata de un inductor negativo, admite la alternancia indicativo/subjuntivo. Con el subjuntivo se acrecienta la idea de la escasez y con el indicativo solo se informa de ella. Como podemos apreciar, es una diferencia de interpretación pragmática de un mismo referente (12).

(12) En la actualidad, hay pocas personas que no tienen/tengan móvil.
*Na atualidade, há (existem) poucas pessoas que não têm/tenham telemóvel.*

También se emplea el subjuntivo (13), (14) y (15) “en las oraciones interrogativas que cuentan con alguien, algo, alguna cosa” (Manual, 2010, p. 485).

(13) ¿Habrá alguien que sepa la verdad sobre el caso Ronaldo?
*Haverá alguém que saiba a verdade sobre o caso Ronaldo?*
(14) ¿No hay alguna cosa que pueda hacer?
*Não há alguma coisa que possa fazer?*
(15) Hay alguna casa desocupada en agosto?
*Há alguma casa vaga em agosto?*

## 3.2. Especificidad/inespecificidad

### 3.2.1. Antecedente definido

Suelen ser antecedentes específicos los nombres propios (16a), los sustantivos con determinante posesivo (16b) y los pronombres personales (16c). Con estos antecedentes, propios de las relativas explicativas, se usa solo el indicativo.

(16a) Lorca, que antes de comenzar a Guerra Civil Española falleció, fue un poeta excepcional.
*Lorca, que antes de começar a Guerra Civil Espanhola faleceu, foi um poeta excecional.*
(16b) Tu ordenador, que ya está viejo, no admite el programa.
*O teu computador, que já é velho, não admite o programa.*
(16c) Él, que está cansado de ser español, va a pedir la nacionalidad andorrana.
*Ele, que está cansado de ser espanhol, vai solicitar a nacionalidade andorrana*.

En las oraciones relativas explicativas y especificativas con antecedente definido demostrativo (pronombres o determinantes) (17a-b) o sustantivos con artículo determinado (17c), si es una explicativa se emplea el indicativo. Si se trata de una especificativa, se utiliza también el indicativo porque el referente se puede identificar o es posible deducir que puede existir con mucha certeza.

(17a) Esas verdes, que están de rebaja, son las que más me gustan> Esas verdes que están de rebaja son las que más me gustan.
*Essas verdes, que estão em saldos, são as que mais gosto > Essas verdes que estão em saldos são as que mais gosto.*
(17b) Esta bicicleta, que me regaló mi hermano, es mi mejor recuerdo> Esta bicicleta, que me regaló mi hermano, es mi mejor recuerdo.

*Esta bicicleta, que me deu o meu irmão, é a minha melhor recordação. Esta bicicleta que me deu o meu irmão é a minha melhor recordação.*
(17c) El virus, que ha matado a tantas personas, no tiene un origen claro.> El virus que ha matado a tantas personas no tiene un origen claro.
*O vírus, que tem matado tantas pessoas, não tem uma origem clara. O vírus que tem matado tantas pessoas não tem uma origem clara.*

Si el antecedente es un superlativo relativo, puede usarse el indicativo o el subjuntivo dependiendo de la especificidad (18a) o no (18b).

(18a) Es el mejor regalo que me hayan dado en mi vida.
*É o melhor presente que me tenham dado na minha vida.*
(18b) Conocerte fue lo mejor que me ha pasado en la vida.
*Conhecer-te foi a melhor coisa que já me aconteceu na vida.*

La colocación pospuesta o antepuesta de los ciertos adjetivos, por ejemplo 'conocido' puede seleccionar también el empleo del indicativo o el subjuntivo conforme la especificidad o inespecificidad.

Has de citar en tu trabajo un conocido libro en el que se {habla ~*hable} de esas cuestiones.
Has de citar en tu trabajo un libro conocido en el que se {habla~hable} de esas cuestiones. (NGLE, 2009, pp. 1922-23)

### 3.2.2. Antecedente indefinido

Está constituido por pronombres indefinidos y sustantivos precedidos por artículo indeterminado o adjetivo indefinido o numeral. Con un antecedente indefinido se puede producir ambigüedad, posibilitando dos interpretaciones, una específica (19a) y otra inespecífica (19b), que dependen del contexto en el que se formula la oración de relativo.

(19a) Busco un medicamento que cura la viruela.
*Procuro um medicamento que cura a varíola.*
(19b) Busco un medicamento que cure la viruela.
*Procuro um medicamento que cure a varíola.*

Los relativos inespecíficos cualquiera/s (que), quienquiera/s (que), dondequiera (que) y comoquiera (que) (20) seleccionan el subjuntivo en la subordinada, porque no identifican en ningún caso al referente. También en portugués optan por el subjuntivo, si bien se usan las formas analíticas *onde quer que+conjuntivo/ como quer que+conjuntivo, quem quer que+conjuntivo*.

(20a) Cualquiera que piense eso está muy equivocado.
*Qualquer um que pense nisso está muito enganado.*
(20b) Dondequiera que *estéis*, siempre estaremos con vosotros.
*Onde quer que estejam, sempre iremos estar convosco* (*com vocês*).
(20c) Quienquiera que venga, será bienvenido.
*Quem quer que venha, será bem-vindo.*

## 3.3. Verbo principal que indica prospectividad

Cuando el verbo de la oración principal está en un tiempo o una forma verbal que indica prospectividad (tiempos verbales futuro y condicional, perífrasis de futuro 'deber, tener que, poder+infinitivo' e imperativo), el verbo subordinado de la oración relativa se

suele conjugar en subjuntivo (NGLE, 2009, pp. 1932-1933) porque expresa generalmente contenidos virtuales o no experimentados, relacionados con el contenido léxico de los verbos intensionales.

Aunque la tendencia es a emplear el subjuntivo (21a) podemos encontrar también casos en los que cabe el indicativo cuando se refiere a un estado de cosas existente (21b) o ya cumplido o terminado.

(21a) Haría lo que fuera/*fue necesario para aprobar la asignatura.
*Faria o que fosse/*foi necessário para passar na disciplina.*
(21b) El profesor le entregará los ejercicios que harán/*hagan después.
*O professor vai-lhe entregar (entregar-lhe-á) os exercícios que vão fazer (farão/irão fazer)/*façam depois*.

### 3.4. Verbo principal intensional

Se denominan verbos intensionales a aquellos verbos, a menudo prospectivos como señalábamos, que no permiten hacer ninguna inferencia sobre la realización o la existencia de situaciones u objetos referidos en algunos de los argumentos de la predicación y dejan en suspenso la referencia a los grupos nominales (NGLE, 2009, p. 1140). Pertenecen a este conjunto: *"buscar* (…) *demandar, desear, necesitar, pedir, perseguir, preferir, pretender, proponerse, querer, requerir, solicitar;* los sustantivos y adjetivos que se relacionan morfológica y semánticamente con estos verbos (*necesidad, preferible*…); las locuciones que expresan significados parecidos, como *en demanda de,* y también la preposición *para"* (Manual, 2010, p. 488). Véase la diferencia entre (22a) y (22b).

(22a) Busco una tableta en la que *puedo/pueda corregir las pruebas de español.
*Procuro um tablet em que (no qual) *posso/possa corrigir as provas de espanhol.*
(22b) Tengo una tableta en la que puedo/*pueda corregir las pruebas de español.
*Tenho um tablet em que (no qual) posso/*possa corrigir as provas de espanhol.*

Estos verbos, sustantivos y adjetivos, también incluidos en los verbos volitivos señalados por Pérez Saldanya (1999, pp.3260-3261) o en los verbos voluntativos y de necesidad de Sastre Ruano (2004, pp.135-136), si el antecedente es indeterminado emplean, de forma general, el subjuntivo (23a-b).

(23a) Mi hermano quiere comprar un coche que sea grande, barato y azul.
*O meu irmão quer comprar um carro que seja grande, barato e azul.*
(23b) Estoy buscando libros que hablen de la historia de España.
*Estou a procurar livros que falem da história de Espanha.*

También es posible emplear el subjuntivo cuando el antecedente es determinado, pero sigue teniendo una interpretación inespecífica[14] (23c).

(23c) Prefería las películas que tuviesen un final feliz.
*Preferia filmes que tivessem um final feliz.*

[14] Ya veremos que esta interpretación determina el empleo del *FC* (cf. 3.7.).

### 3.5. Grado de compromiso del hablante

La alternancia entre los modos indicativo/subjuntivo, vinculada a la oposición especificidad/inespecificidad, se debe relacionar con el grado de compromiso del hablante respecto al contenido de la subordinada relativa. Con la utilización del subjuntivo, "el hablante no se compromete con la existencia de lo mencionado, es decir, no puede o no desea dar a entender explícitamente, con el uso de la construcción relativa, que lo mencionado existe: *Iremos a una ciudad donde haga calor*" (Borrego et al., 1992, p. 115).

Por el contrario, con el empleo del indicativo, el hablante "desea comprometerse en la expresión de que existe algo concreto, aunque resulte inidentificable, que se ajusta a lo expresado con el antecedente y la oración de relativo; escogerá el subjuntivo -si quiere o necesita eludir ese compromiso" (Borrego et al., 1992, p. 115) como en (24):

(24) Andrés conoce un bar donde hacen tortillas. (Borrego et al., 1992, p. 119)
*Andrés conhece um bar onde fazem tortilhas.*

En la misma línea exegética de conceder relevancia funcional al grado de compromiso del hablante, se manifiesta Porto Dapena (1991) "el uso del indicativo y subjuntivo depende, respectivamente, del carácter específico o inespecífico del antecedente, así como – si bien ello sea consecuencia de lo primero – de la existencia o inexistencia de un compromiso por parte del hablante en la verdad de lo expresado en la oración subordinada" (p. 159).

Pérez Saldanya (1999, pp. 3258-3264) designa "creadores de opacidad" a los elementos capaces de establecer opacidad referencial, es decir, anular el carácter referencial del antecedente, como los verbos intensionales que antes citábamos. El contexto opaco[15] propicia la elección del subjuntivo en la adjetiva porque mantiene la inespecifidad del antecedente. Este gramático relaciona, asimismo, el subjuntivo a un valor no informativo del contenido de la cláusula de relativo.

### 3.6. Relativas sin antecedente expreso

Las relativas encabezadas por 'quien/quienes' y en las semilibres encabezadas por 'lo/el/la/los/las+que', emplean indicativo o subjuntivo conforme el grado de veracidad expresado en la oración subordinada de relativo.

El empleo del subjuntivo muestra la falta de compromiso con lo expresado en la cláusula relativa por el hablante con relación a la existencia del referente o a alguna de sus propiedades (Borrego et al, 1992, p. 129; Pérez Saldanya, 1999, p. 3270) Así podemos verlo en (25a, b).

[15] "De manera general, se puede afirmar que un enunciado es opaco cuando suspende el carácter referencial de los SSNN. En la oración *Busco un libro en el que se {analiza/analice} el modo en las oraciones de relativo*, la posibilidad de utilizar el subjuntivo en la relativa está directamente relacionada con la aparición en la oración principal del verbo *buscar*, el elemento creador de opacidad. Este hecho se puede constatar fácilmente si se sustituye este verbo por otro como *leer*: *Leo un libro en el que {analiza/*analice} el modo en las oraciones de relativo*. En este nuevo contexto el SN tiene un carácter necesariamente existencial y el subjuntivo, el modo no existencial, queda automáticamente excluido" (Pérez Saldanya, 1999, p. 3260).

(25a) El que dijera eso, no tiene ni idea.
*O que/Quem (a pessoa que) dissesse isso, não faz ideia.*
(25b) Quien sea capaz de hacer algo así no tiene perdón.
*Quem for (quem quer que seja) capaz de fazer algo assim não tem perdão.*

Tienen valor concesivo las estructuras relativas que duplican el verbo conjugado en modo subjuntivo, las llamadas oraciones reduplicativas. Según Borrego et al. (1992, p.47), el significado propio de estas expresiones es aproximadamente el de 'no importa qué' (quién, cómo, dónde, etc.) más verbo en subjuntivo (26), (27).

(26) Diga lo que diga, no le hagas caso.
*Diga o que disser, não lhe dês ouvidos.*
(27) Vayas donde vayas, iré contigo.
*Vás onde fores*, *irei(vou) contigo*.

En los proverbios se puede cifrar el empleo de las relativas libres donde se realiza una mención genérica, indeterminada e inespecífica, y por ello se emplea el indicativo (28), (29):

(28) El que mucho habla, no dice nada.
*Quem muito fala, pouco faz.*
(29) A quien madruga, Dios le ayuda.
*Deus ajuda quem cedo madruga.*

### 3.7. El *Futuro de conjuntivo* en las oraciones relativas

El *Futuro de conjuntivo* (*FC*) del portugués (Fidalgo, 2012), al contrario de lo que sucede con el Futuro de Subjuntivo (FS) del castellano (Veiga, 1989), es una forma vital en la actualidad. Solo se emplea en oraciones subordinadas o dependientes y no en todas. Los contextos de empleo más habituales son las cláusulas temporales, las condicionales, las adjetivas o de relativo (Mateus et al., 2003, p. 669) y, en menor medida, las modales. No se usa en las completivas, ni en las consecutivas, ni en las comparativas, ni en las concesivas, ni en las finales. En español, este tiempo, utilizado de forma habitual hasta el siglo XVIII[16], hoy ha caído en desuso en el lenguaje hablado (con la excepción de su empleo en algunas zonas reducidas o en algunos modismos como 'sea lo que fuere', 'venga de donde viniere' o refranes como 'adonde fueres haz lo que vieres'), mientras que en el lenguaje escrito su empleo queda reservado a documentos solemnes, frecuentemente disposiciones legislativas o administrativas.

Dentro de las oraciones de relativo, solo puede usarse en portugués en las oraciones especificativas o en relativas libres y semilibres (Mateus et al., 2003, p. 670). En principio, tanto las primeras como las segundas pueden combinarse con el indicativo o el subjuntivo dependiendo de los inductores modales y sintácticos correspondientes.

En portugués se puede usar el *Presente de Conjuntivo* (PC) (30) o el *Futuro de conjuntivo* (31) para caracterizar como inespecífico un antecedente, mientras que en castellano solo cabe en los dos casos el presente de subjuntivo.

[16] El último contexto de empleo vital fue el de las oraciones de relativo en el siglo XVIII en español (Veiga, 1989).

(30) *Um leão que tenha fome é perigoso.* (Mateus et al., 2003, p. 670)
Un león que tenga hambre es peligroso.
(31) *Por cada artigo que escrever, ganharei 750 escudos.* (Mateus et al.,2003, p. 670)
Por cada artículo que escriba, ganaré 750 escudos.

En portugués, la relativa con *FC* puede tener un antecedente inespecífico con el artículo indeterminado (32), o sin determinación, escueto (33), pero no parece que acepte el *FC* con un antecedente con artículo indeterminado (34) y que el artículo definido sea compatible con el *PC* (35):

(32) *Direi/diga uma palavra amiga aos que me ajudarem.* (Cunha y Cintra, 1984, p. 234)
Diré/diga una palabra amiga a los que me ayuden.
(33) *Receberei quem me recomendares* (Mateus et al., 2003, p.681).
Recibiré a quien me recomiendes.
(34) *Procuro um secretário que fale/*falar coreano.*
Busco un secretario que hable coreano.
(35) *A mulher que casar/*case¿?*[17] *com o Paulo tem de ter muita paciência*. (Marques, 2013, p. 684)
La mujer que se case con Paulo tiene que tener mucha paciencia.

En muchos casos, la diferencia temporal que enuncian las denominaciones *presente* y *futuro de conjuntivo* no parece que sea funcional y relevante, neutralizándose en un único vector de ±*presente/futuro* de actualización contextual (36a-b).

(36a) *Decidi comprar o computador que for mais barato! - ¿Futuro?*[18] (Marques, 2013, p. 684)
(36b) *Haverá poucas pessoas que consigam decifrar esse enigma. - ¿Presente?*[19] (Marques, 2013, p. 684)

Incluso, si existe la diferencia temporal en los contextos en los que ambas formas sean elegibles parece que se le sobrepone otra diferencia modal más relevante y que se cifra en el grado de compromiso con la existencia de la persona, animal o cosa referidas en el antecedente, mucho mayor con el *PC* y menor con el *FC*. Es decir, en la siguiente frase, con el *PC*, el emisor considera que es muy posible que existan las empresas que ya tengan los impuestos al día y usando el *FC* el hablante no se compromete con el hecho de que existan claramente empresas que ya tengan los impuestos al día (37):

(37) *Podem concorrer as empresas que tiverem/tenham¿?*[20] *os impostos em dia.* (Marques, 2013, p. 485)

No obstante, esta diferencia temporal entre presente y futuro de *conjuntivo* no parece nítida ni que pueda extrapolarse más allá de cada contexto, siempre que ambas formas verbales sean posibles. A falta de estudios amplios y concluyentes, pensamos que quizás haya que tener en cuenta eminentemente dos valores semánticos ya señalados del antece-

[17] Interrogación nuestra.

[18] Consideración nuestra.

[19] Consideración nuestra.

[20] Interrogación nuestra, pero se puede confirmar su existencia en https://risema.pt/lay-off-o-que-muda-para-as-empresas-e-trabalhadores/ (consultado 22-05-2022).

dente: definitud/indefinitud (±definido) y especificidad/inespecificidad (específico) y sumarlos a la diferencia temporal entre simultaneidad al Momento de la Enunciación (ME), expresada por el *PC*, y posterioridad al ME, expresada por el *FC*.

Con todo, no se puede obviar otros casos en los que la diferencia entre los tiempos del subjuntivo no parece depender del antecedente sino del grado de certeza que el hablante concede a la acción enunciada en la oración adjetiva. El trazo diferenciador radicaría, por tanto, en una diferencia modal, basada en el mayor compromiso con lo dicho al emplear el *PC*, relacionado con el hecho de que las acciones más próximas al ME son más ciertas, y en un menor compromiso del hablante con la acción expresada en la oración adjetiva expresado por el *FC*, hecho consustancial con la expresión de la futuridad, dado que las acciones más distantes del *nunc* suelen ser más inciertas (Fidalgo, 2012). En la siguiente frase (38), parece que no cabe la posibilidad de usar el *FC* y sí el *PC* porque el antecedente es definido, pero no identificable con personas concretas, aunque el hablante se compromete con su existencia:

(38) *DGS apela às pessoas que venham/¿vierem? de áreas afetadas para não irem às urgências*[21]. (TVI. Iol.pt. recuperado. 04-06-2021)

Pese a lo enunciado anteriormente, se puede considerar, en términos generales y a falta de estudios concluyentes variacionistas[22], que el principio determinante para el empleo del *presente* o el *futuro de conjuntivo* es el de distribución contextual cifrada en la relación con el antecedente. En este sentido, el *FC* se emplearía con un antecedente determinado (*o/a(s)*) (39) y con antecedentes escuetos sin determinación (40), pero nunca con antecedente indeterminado como señalábamos.

(39) *Um bom amigo deve ser a pessoa com quem puderes partilhar o tempo e passá-lo bem*. (Marques, 2020)
(40) *Quem tiver tempo, faça os exercícios.* (Veloso, 2015)

El *PC*, por su parte, se emplearía con antecedentes indeterminados (41) preferencialmente.

(41) *Um bom amigo deve ser uma pessoa com quem possas/*puderes partilhar o tempo e passá-lo bem.* (Marques, 2020)

## 4. CONCLUSIÓN

El empleo del modo en las oraciones de relativo en ambas lenguas debe basarse en una conjunción de inductores semánticos y sintácticos. La alternancia en el uso entre indicativo/subjuntivo se basa en parámetros similares, salvo en el caso de la utilización del *FC* en portugués, tiempo desusado en castellano actual y que tiene como correlato funcional en español el presente de subjuntivo.

El empleo modal en ambas lenguas gira en torno a dos valores semánticos que definen el antecedente: definitud/indefinitud (±definido) y especificidad/inespecificidad (±es-

[21] https://tvi24.iol.pt/aominuto/5e56645d0cf2071930699ff6/dgs-apela-as-pessoas-que-venham-de-areas-afetadas-para-nao-irem-as-urgencias/5e57d68d0cf207193069a6ac

[22] Verá la luz en breve un estudio donde intentamos cuantificar estas afirmaciones en base a estudio de *corpora*.

pecífico). Los antecedentes menos definidos y menos específicos suelen inducir el uso del subjuntivo en las relativas especificativas. Este es el comportamiento general excepto en las cláusulas restrictivas que emplean el *FC*. Aquí, su empleo viene determinado, en la mayoría de las ocasiones, por una distribución contextual que establece que el *FC* se emplea en portugués con antecedentes definidos y no específicos. En español, la caracterización semántica de antecedente mediante los rasgos definido y específico, que también se constata en portugués, no conlleva el empleo de otro tiempo verbal diferente, por lo menos en la actualidad, aunque lo fue en el pasado, ya que el *FC* es un tiempo desusado, sustituyéndose por el *PS* en los contextos pertinentes.

Finalmente, cabe señalar en portugués la funcionalidad de un rasgo diferenciador semántico observable en pocos contextos que radicaría en ±mayor compromiso con lo dicho al emplear el *PC*, relacionado con el hecho de que las acciones más próximas al ME son más ciertas, y en un menor compromiso del hablante con la acción expresada en la oración adjetiva expresado por el *FC*.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Aletá, E. (1990). *Estudios sobre las oraciones de relativo*. Universidad de Zaragoza.

Alarcos, E. (1994). *Gramática de la Lengua Española*. Espasa-Calpe.

Badía Margarit, A. M. (1953). El subjuntivo de la subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorromance. *Revista de Filología española*, 37, 95-129.

Bermejo Calleja, F. (2009). *Le relative spagnole e italiane*. Celid.

Borrego, J., Gómez Asencio, J. J. y Prieto de los Mozos, E. (4ª ed. 1992). *El subjuntivo. Valores y usos*. SGEL.

Brito, A. M. (1991). *A sintaxe das orações relativas em português. Estrutura, mecanismos interpretativos e condições sobre a distribuição dos morfemas relativos.* INIC.

Brito, A. M. y Duarte, I. (2003). Orações relativas e construções aparentadas. En M. H. Mateus, A. M. Brito, I. Duarte e I. Faria. *Gramática da Língua Portuguesa* (pp. 653-694). Caminho.

Brucart, J. M. (1999). La estructura del sintagma nominal: Las oraciones de relativo. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española* (Vol. I, pp. 395-522.). Espasa-Calpe.

Brucart, J. M. (2016). Las oraciones de relativo. En J. M. Brucart y J. Gutiérrez-Rexach (Eds.) (2016). *Enciclopedia de Lingüística Hispánica*, (Vol. 2, pp. 722-735). Routledge.

Castaldo, I. C. (2019). *Las relativas especificativas en el español y en el portugués brasileño: Al fin y al cabo, ¿qué estrategias de relativización prefieren los hablantes nativos del español y no nativos aprendices de español como lengua extranjera*. [Tesis de doctorado. Universidade de São Paulo]. https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8145/tde-27022020-135733/pt-br.php

Cunha, C. y Cintra, L. F. (1984). *Nova gramática do português contemporâneo*. Sá da Costa.

Czopek, N. (2012). As formas do subjuntivo/conjuntivo na expressão de relatividade nas línguas espanhola e portuguesa. *Acta Philologica,* 42, 122-133.

De Castilho, A. (2010). *Nova Gramática do português brasileiro*. Contexto.

Di Tullio, A. (2010). Preguntas hendidas y preguntas segmentadas. *Cuadernos de la ALFAL* (nueva serie), 1, 70-82.

Dufter, A. (2010). El *que* galicado: distribución y descripción gramatical. En A. Zamorano Aguilar y C. Sinner (Eds.). *La excepción en la gramática española. Perspectivas de análisis* (pp. 255-280). Iberoamerica-Vervuert.

Fidalgo, F. J. (2012). *La expresión de la futuridad en portugués y su contraste con el español. Tiempos 'futuros' y formas perifrásticas*. [Tesis de Doctorado. Universidad de Salamanca.]. https://gredos.usal.es/handle/10366/110664?locale-attribute=pt_BR.

Garrán, A. (2018). *Oraciones de relativo en el aula de ELE*. [Trabajo de Fin de Grado. Universidad de Salamanca]. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/139084/TGGarr%E1nRodr%EDguez,A_Oracionesderelativo.pdf;jsessionid=

(GDP). Raposo, E. P., Nascimento, M. F. B, Mota, M. A. C., Segura, L. y Mendes, A. (Orgs.) (2013). *Gramática do Português (GDP)*. Fundação Calouste Gulbenkian.

Gili Gaya, S. (1971). *Curso superior de sintaxis española*. Vox.

Hernández Alonso, C. (1996 [1984]). *Gramática funcional del español*. Edición aumentada. Gredos.

(Manual) RAE y ASELE (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Espasa.

Mateus, M. H., Brito, A. M., Duarte, I. y Faria, I. (2003). *Gramática da Língua Portuguesa*. 7ª edição. Caminho.

Marques, R. (2013). O modo. En E. P. Raposo, M. F. B. Nascimento, M. A. C. Mota,L. Segura y A. Mendes (Orgs.). *Gramática do Português* (GDP) (Vol. I, pp. 673-696). Fundação Calouste Gulbenkian.

Marques, C. (6 de mayo de 2020). *O conjuntivo na oração relativa «uma pessoa com quem possas partilhar o tempo»*. Ciberdúvidas da Língua Portuguesa, https://ciberduvidas.iscte-iul.pt/consultorio/perguntas/o-conjuntivo-numa-construcao-relativa-uma-pessoa-com-quem-possas-partilhar-o-tempo/35848 [recuperado en 22-05-2022].

Moreno Cabrera, J. C. (1991). *Curso Universitario de Lingüística General. Tomo I: Teoría de la Gramática y Sintaxis General*. Síntesis.

(NGLE) RAE y ASELE (2009). *Nueva gramática de la lengua española* (Vol. I y II). Espasa Calpe España y Asociación de Academias de la Lengua Española.

Osuna, F. (2006). *Las construcciones de relativo*. Universidad de Córdoba.

Palmer, F. R. (1986). *Mood and modality.* Cambridge University.

Pérez Saldanya, M. (1999). El modo en las subordinadas relativas y adverbiales. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales* (Vol. II, pp.3253-3322). Espasa-Calpe.

Perini, M. (2017). *Gramática descritiva do português brasileiro.* Vozes.

Porto Dapena, J. A. (1991). *Del indicativo al subjuntivo: valores y usos de los modos del verbo*. Arco Libros.

Prada, E. (4 de noviembre de 2005). *Uso do conjuntivo com a expressão «é lógico»*. Ciberdúvidas da Língua Portuguesa, https://ciberduvidas.iscte-iul.pt/consultorio/perguntas/uso-do-conjuntivo-com-a-expressao-e-logico/16272 [recuperado en 21-05-2022].

Risema, (S.F.) *Lay-off: O que muda para as empresas e trabalhadores*. https://risema.pt/lay-off-o-que-muda-para-as-empresas-e-trabalhadores/ [recuperado en 22-05-2022].

Rojo, G. y Veiga, A. (1999). El tiempo verbal. Los tiempos simples. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. *Las construcciones sintácticas fundamentales*. *Relaciones temporales, aspectuales y modales* (Vol. II, pp. 2867-2934). Espasa-Calpe.

San Vicente, F. (Dir. y Coord.). GREIT (2013-2015). *Gramática de Referencia de español para italófonos*. CLUEB, Ediciones Universidad de Salamanca.

Sastre Ruano, M. A. (2004 [1997]). *El subjuntivo en español*. Ediciones Colegio de España.

Veiga, A. (1989). La sustitución del *futuro de subjuntivo* en la diacronía del verbo español, *Verba*, 16, 257-338.

Veloso, R. (2013). Subordinação relativa. En E. P. Raposo, M. F. B, Nascimento, M. A. C, Mota, L. Segura y A. Mendes (Orgs.). *Gramática do Português* (GDP) (Vol II, pp. 2063-2133). Fundação Calouste Gulbenkian.

Veloso, R. (19 de enero de 2015). *Futuro do conjuntivo e presente do conjuntivo em oração relativa.* Ciberdúvidas da Língua Portuguesa, https://ciberduvidas.iscte-iul.pt/consultorio/perguntas/futuro-do-conjuntivo-e-presente-do-conjuntivo-em-oracao-relativa/33264 [recuperado en 21-05-2022].